PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 5027.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DEL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y SE DESIGNA SUSTITUTO.

Asunción, 8 de marzo de 2016

VISTO: *Las prescripciones contenidas en el Artículo 240 (última parte) de la Constitución y en el Decreto 14.102, del 2 de julio de 1992; y*

CONSIDERANDO: *Que las mencionadas normas establecen que, en caso de ausencia temporal de un Ministro, el Poder Ejecutivo designará al Viceministro que lo sustituirá.*

Que el Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, solicita autorización para viajar, del 8 al 12 de marzo de 2016, a la ciudad de Lima, Perú, a los efectos de encabezar una delegación que participará de la «IV Conferencia Latinoamericana de Saneamiento — Latino SAN 2016», a realizarse en la citada ciudad. En consecuencia, corresponde designar al Viceministro quien lo sustituirá mientras dure su ausencia.

POR TANTO*, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,*

Nº 1946.-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art. 1º.- *Autorízase al señor* ***Ramón Jiménez Gaona****, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, a viajar del 8 al 12 de marzo de 2016, a la ciudad de Lima, Perú, para participar de la «IV Conferencia Latinoamericana de Saneamiento — Latino SAN 2016».*

Art. 2º.- *Desígnase al señor* ***Juan Manuel Cano Fleitas****, Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, como Ministro Sustituto de Obras Públicas y Comunicaciones, mientras dure la ausencia del Titular de la citada Secretaría de Estado.*

Art. 3º.- *El presente Decreto será refrendado por el Ministro del Interior.*

Art. 4º.- *Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.*

Dirección de Decretos y Leyes
Secretaría General
Gabinete Civil
www.presidencia.gov.py